





RESOLUCIÓN No. 1335=

Por la cual se asignan las funciones de supervisión y coordinación del Grupo de Contratación de Secretaría General

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 118 del 26 de enero de 2018, la Resolución de delegación 662 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0573 del 01 de junio de 2007 se creó el Grupo de Contratación adscrito a la Secretaría General.

Que mediante Resolución 0635 del 07 de mayo de 2018 se designó a **IRIS JEANETH GUARIN LÓPEZ**, Asesor Grado 03 de Presidencia, para que ejerciera las funciones de supervisión y coordinación del Grupo de Contratación adscrito a la Secretaría General.

Que mediante acto administrativo se concedió licencia por enfermedad a IRIS JEANETH GUARIN LÓPEZ.

Que como consecuencia de lo anterior se requiere designar al funcionario **JUAN GUILLERMO MURIEL TOBON**, Profesional Especializado Grado 04 de la Secretaría General, para ejercer las funciones de supervisión y coordinación del Grupo de Contratación adscrito a la Secretaría General, mientras **IRIS JEANETH GUARIN LÓPEZ** se encuentra en licencia por enfermedad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º DESIGNAR, entre el 03 y el 04 de septiembre de 2018, al funcionario JUAN GUILLERMO MURIEL TOBON, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.627.508, Profesional Especializado Grado 04 de la Secretaría General, para que ejerza las funciones de supervisión y coordinación del Grupo de Contratación adscrito a la Secretaría General, mientras la funcionaria IRIS JEANETH GUARIN LÓPEZ se encuentra en licencia por enfermedad.

ARTÍCULO 2º Por el periodo que dure como Coordinador, el funcionario tendrá derecho al pago mensual del 20% sobre la asignación básica del cargo que ocupa, mientras ejerzan las funciones de la coordinación, el cual no constituyen salario. Dicho pago se hará con cargo al CDP No. CDF 001 del 02 de enero de 2018 – Rubro Bonificación por Coordinación.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 0 3 SEP 2010

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Elaboró: Laura Babativa Mayorga- Grupo de Talento Humano Revisó: Miriam Cardona Giraldo- Coordinadora Grupo Talento Humano

🛮 Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior 🕨

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 www.icetex.gov.co

Carrera 3ª No. 18 – 32, Bogotá, D.C., Colombia

PBX: 382 16 70